

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial suscrito por la doctora Lizbeth Fernanda Arellano, Juez del Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a través del cual, solicita la existencia de embargos de remanentes en contra de la demandada dentro del proceso de la referencia, con el fin de aportarla antes de la fecha de la audiencia de reconstrucción del expediente para el cual se convoca. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), julio-18 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEICHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE SIN RADICACION EN PROCESO EJECUTIVO** promovido por **AMILBIA RAMIREZ GRANDADA** contra **MAGDALENA MAYOMA QUEZADA** Radicación:

Auto: **1061**

Atendiendo la solicitud la cual fue presentada por la señora Juez del Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, este despacho judicial a través de la secretaria procede a la búsqueda en los libros radicadores, en los índices y en la información que reposa en el sistema del Juzgado; el cual está relacionado con las partes que componen el expediente convocado para su reconstrucción, sin encontrar información alguna la cual esté relacionada con las partes que componen el citado proceso ejecutivo, como tampoco se encontró decisión alguna que se haya dictado el cuál esté relacionado con embargo de remanentes en contra de la demandada. **Por lo anterior**, líbrese la comunicación respectiva informando lo aca expuesto ante el Juzgado solicitante.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Julio-19-2023**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e38e68bcb0e665bd9ed042784029d81619f508cd225896c5b5f6d6ddbb6899**

Documento generado en 18/07/2023 10:23:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>